



FUNDACIÓN

DIRECTRICES

PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN EN LAS
QUE PARTICIPEN PERSONAS MENORES DE EDAD





FUNDACIÓN



La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida (art. 1.1).

La ley contempla entre sus fines *“garantizar la erradicación y la protección frente a cualquier tipo de discriminación y la superación de los estereotipos de carácter sexista, racista, homofóbico, bifóbico, transfóbico o por razones estéticas, de discapacidad, de enfermedad, de aporofobia o exclusión social o por cualquier otra circunstancia o condición personal, familiar, social o cultural”* (art. 3 letra j).

Para alcanzar sus objetivos la ley establece obligaciones y mandatos concretos dirigidos a las Administraciones Públicas y también a aquellas entidades y organizaciones que trabajen de manera habitual con personas menores de edad.

En el ámbito de las actividades de ocio y deportivas la Ley alude a la obligación *“adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los propios niños, niñas y adolescentes, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias”* (art. 48.1 letra d).

La Fundación se ha dotado de una Política de Protección de la Infancia, que tiene como objetivo promover la protección y el bienestar de las personas menores de edad que participen en sus actividades. Para ello contempla, entre otras cosas, la existencia de una estructura organizativa específica que incluye el nombramiento de un Comité Asesor sobre derechos de la infancia o de un Defensor del Menor; así como un conjunto estructurado de medidas en el ámbito de la formación; de la protocolización de actuaciones; o de la sensibilización y concienciación en la materia.

Uno de los principios inspiradores de la mencionada Política es el de no discriminación y promoción activa de la igualdad, dirigido a garantizar que la Fundación promueva de manera activa igualdad en todas sus actuaciones y actividades.

DIRECTRICES



FUNDACIÓN



Ahora bien, el cumplimiento efectivo de este principio requiere dotar a la Fundación de herramientas que, por un lado, sirvan para prevenir situaciones de discriminación y, por otro, permitan dar respuesta a situaciones de discriminación que se puedan plantear en la ejecución de las actividades fundacionales. Esto es lo que se pretende, justamente, con la aprobación de las presentes directrices, que incorporan medidas concretas adecuadas a los distintos ejes de actuación recogidos en la Política de Protección de la Infancia.

De esta manera la Fundación, no sólo desarrolla las previsiones de la Ley Orgánica 8/2021, sino que también se alinea con el amplio conjunto de normas, protocolos e instrumentos para combatir la discriminación, que se ha impulsado por organizaciones políticas y gubernamentales (Naciones Unidas, Unión Europea, Estados, Regiones y Comunidades Autónomas) o por organizaciones relacionadas con el deporte (Comité Olímpico Internacional, FIFA, UEFA, Consejo Superior de Deportes, ...).

Las directrices se han elaborado teniendo en consideración, además, las previsiones de la Ley 19/2007, de 11 de julio, Contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte y de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

► **Primera. Ámbito de aplicación.**

La Fundación reconoce el derecho de toda persona a la igualdad de trato y no discriminación con independencia de su nacionalidad, de si son menores o mayores de edad o de si disfrutan o no de residencia legal. Nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

No se considera discriminación la diferencia de trato derivada de una disposición, conducta, acto, criterio o práctica que pueda justificarse objetivamente por una finalidad legítima y como medio adecuado, necesario y proporcionado para alcanzarla, en los términos previstos en la Ley 15/2022, de 12 de julio.

Las presentes Directrices se aplican a todas las actividades de la Fundación en las que participen personas menores de edad.

DIRECTRICES



FUNDACIÓN



La Fundación establecerá los mecanismos adecuados para que el personal, colaboradores, voluntarios, deportistas, padres, madres, familiares y personas que participen o estén implicados en actividades realizadas por la misma tengan conocimiento de la existencia de las directrices y de las medidas comprendidas en las mismas que les conciernan.

► Segunda. Definiciones.

Con el fin de facilitar el entendimiento y aplicación de las presentes directrices, se acompaña a las mismas el Anexo I, que recoge un conjunto de definiciones sobre conceptos que se utilizan y cuyo alcance conviene precisar.

► Tercera. Objetivos.

Los objetivos fundamentales que se persiguen con las presentes Directrices son: por un lado, establecer los principios y criterios que deben presidir la actividad de la Fundación para promover y proteger la igualdad y la no discriminación; y, por otro, delimitar las medidas que la Fundación se compromete a impulsar para prevenir la discriminación y para intervenir frente a situaciones de discriminación que se puedan plantear en las actividades fundacionales.

► Cuarta. Principios.

En relación con la prevención y lucha contra la discriminación, la Fundación declara principios fundamentales que deben presidir sus actividades:

- a) promover, proteger, respetar y garantizar que todas las personas que participen o colaboren con las actividades de la Fundación puedan hacerlo sin discriminación alguna.
- b) impulsar la eliminación de los obstáculos que limiten el derecho de las personas a la igualdad y a la no discriminación en el contexto de las actividades fundacionales.
- c) fomentar y promover activamente la igualdad, el respeto, la no violencia y la no discriminación en contra de las personas en el ámbito de sus actividades.



FUNDACIÓN



► **Quinta. Prevención de la discriminación.**

La Fundación implementará medidas dirigidas a la formación y sensibilización de las personas que trabajan, colaboran o participan en actividades fundacionales para prevenir la discriminación en cualquiera de sus formas o manifestaciones. Las acciones formativas serán obligatorias para las personas que trabajan para la Fundación.

La Fundación promoverá que las personas menores de edad que participen regularmente en sus actividades puedan participar en actividades y programas que mejoren su autoestima y autoeficacia, como talleres de asertividad, talleres de inteligencia emocional, trabajo en grupo en el que pueda desarrollar activamente sus habilidades, etc.

En el Anexo II se recoge un conjunto de indicadores para identificar conductas o prácticas discriminatorias, que la Fundación difundirá y dará a conocer a las personas señaladas en primer párrafo.

► **Sexta. Intervención frente a situaciones de discriminación.**

La Fundación no permitirá conductas discriminatorias en el desarrollo de sus actividades, en especial las relacionadas con el uso de insultos, descalificaciones o expresiones degradantes o que impliquen o favorezcan la discriminación.

En las actividades en las que participen menores de edad, el Defensor del Menor de la Fundación comunicará a los órganos o autoridades competentes las incidencias de las que tenga conocimiento en relación con esta materia. A tales efectos, cualquier persona que quiera denunciar una situación de discriminación o violencia podrá dirigirse al Defensor del Menor a través del correo electrónico: proteccion.infancia@clubdeportivotenerife.es

En los Anexos III, IV y V se recogen recomendaciones y pautas de actuación frente a situaciones de discriminación dirigidas a las personas que trabajan en la Fundación, a los/las menores de edad que participen en sus actividades y sus padres, madres y familiares respectivamente. La Fundación promoverá su difusión y conocimiento como parte de la estrategia para actuar frente a la discriminación.



FUNDACIÓN



► **Séptima. Fomentar la resiliencia de las personas menores de edad víctimas discriminación.**

La Fundación promoverá programas y actividades dirigidos a trabajar aspectos como la autoestima y autoconcepto (autodescubrimiento); cultivar una visión positiva de sí mismo/a; establecer metas y expectativas de logro; tolerancia al fracaso (evitar ver los obstáculos como insuperables); resolución de problemas y conflictos; comunicación asertiva y empática; cuidado de uno mismo; crear redes apoyo dentro y fuera de la familia, etc.

► **Octava.- Seguimiento.**

En la Memoria Anual de Actividades de la Fundación se incluirá un apartado relativo al seguimiento de las medidas y actuaciones desarrolladas en relación con lo previsto en las presentes directrices.

El Defensor del Menor de la Fundación remitirá al patronato información sobre las denuncias recibidas y las actuaciones realizadas, así como cuantas sugerencias entiendan oportunas acerca de la aplicación de las presentes directrices.

► **Disposición Final.**

Las presentes directrices serán de aplicación desde la fecha de su aprobación por el patronato de la Fundación.



FUNDACIÓN

ANEXO I

DEFINICIONES

DIRECTRICES PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, EN ESPECIAL EN LAS QUE PARTICIPEN PERSONAS MENORES DE EDAD





FUNDACIÓN



Las siguientes definiciones sirven de referencia para la aplicación de las Directrices y están tomadas de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, o de documentos de referencia en el ámbito internacional como la Guía de la FIFA de Buenas Prácticas en materia de diversidad y lucha contra la discriminación.

1 ▶ Causas de discriminación.

Nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2 ▶ Discriminación.

La discriminación es una expresión de desigualdad y exclusión social. El concepto de discriminación comprende por lo general el desprecio y la marginación de grupos y personas a causa de sus atributos, sean estos reales o supuestos. Las ofensas discriminatorias incluyen tanto actos verbales como físicos, así como la desigualdad en el derecho de participar de la vida social y sus instituciones.

La discriminación puede producirse deliberadamente pero también de forma no intencionada. Con frecuencia, determinadas expresiones y acciones discriminatorias están muy extendidas en la sociedad y se utilizan inconscientemente o están culturalmente aceptadas.

La discriminación consiste en utilizar estereotipos y prejuicios de manera negativa.

3 ▶ Estereotipo.

Es una opinión preconcebida o generalizada sobre una persona o colectivo.

Se trata de percepciones generales, pero fijas, simplificadas e incompletas o de ideas sobre una persona, cuestión o grupo de personas. Los estereotipos adscriben a las personas injustificadamente a grupos.



4 ▶ Prejuicio.

Es una opinión irracional y preconcebida que no se basa en hechos o acontecimientos reales.

Se trata de una actitud general y cargada de emocionalidad que, por falta de conocimiento sobre los hechos (o en contradicción absoluta con estos), conduce a la preferencia hacia unas personas y a una actitud negativa o animadversión hacia otras.

Literalmente, prejuzgar significa emitir un juicio prematuro sobre un grupo de personas.

5 ▶ Discriminación directa.

La discriminación directa es la situación en que se encuentra una persona o grupo en que se integra que sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otras en situación análoga o comparable por razón de las causas de discriminación.

6 ▶ Discriminación indirecta.

La discriminación indirecta se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular con respecto a otras por razón de las causas de discriminación.

7 ▶ Acoso discriminatorio.

Constituye acoso discriminatorio cualquier conducta realizada por razón de alguna de las causas de discriminación, con el objetivo o la consecuencia de atentar contra la dignidad de una persona o grupo en que se integra y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

8 ▶ Inducción, orden o instrucción de discriminar.

Es discriminatoria toda inducción, orden o instrucción de discriminar por cualquiera de las causas establecidas en esta ley.

La inducción ha de ser concreta, directa y eficaz para hacer surgir en otra persona una actuación discriminatoria.



FUNDACIÓN

ANEXO II

INDICADORES PARA IDENTIFICAR CONDUCTAS O PRÁCTICAS
DISCRIMINATORIAS





FUNDACIÓN



Para prevenir y combatir la discriminación en el ámbito de las actividades fundacionales se señalan a continuación un conjunto de indicadores a los que se debe prestar atención para identificar la posible existencia de conductas o prácticas discriminatorias.

El objetivo de los indicadores es facilitar herramientas y elementos de juicio para prevenir y combatir las conductas y prácticas discriminatorias. Ninguno de ellos, por sí mismo, constituye necesariamente una prueba objetiva de la existencia de discriminación, por lo que habrá que tener en cuenta la presencia conjunta de varios de ellos, su intensidad y el contexto o momento evolutivo en el que aparecen.

Los indicadores se han adaptado en su formulación a la práctica deportiva, pero sirven igualmente para otro tipo de actividades como las formativas.

1 Indicios relativos a la existencia de conductas discriminatorias en relación con una persona.

INDICADOR	CONDUCTA RELACIONADA
Ser excluido de las conversaciones	Los compañeros y/o entrenadores, monitores, etc no le hablan. Durante los entrenamientos o durante los descansos, en la entrada y salida del entrenamiento, durante los partidos, etc. no participa de las conversaciones con los demás, nadie se dirige a él o ella y no recibe las mismas preguntas que los demás.
Ser ignorado	Las intervenciones del menor son ignoradas. Los compañeros y/o entrenadores, monitores, etc actúan como si no hubiese dicho nada, como si no hubiese manifestado su deseo de intervenir o cómo si no estuviese presente.
Ser rechazado	Los menores son rechazados abiertamente de la participación en las actividades que se desarrollan en el entrenamiento. Es posible que los menores pertenecientes a minorías formen un grupo que permanece aislado del resto.



FUNDACIÓN



INDICADOR	CONDUCTA RELACIONADA
Ser siempre el último	El menor discriminado es siempre elegido en último lugar en los juegos, trabajos o actividades de equipo por el resto de compañeros.
Ser siempre el primero	El menor puede ser estigmatizado y ser considerado siempre el primer sospechoso de conductas incívicas dentro del equipo, del mal comportamiento en el entrenamiento o de causar desórdenes durante los descansos, las actividades deportivas, en el comedor, etc.
Ser nombrado por su pertenencia a un grupo minoritario	Los compañeros y/o entrenadores, monitores, etc se refieren al menor con un mote que alude a sus características personales, económicas, de identidad de género y/o sexual, de su origen étnico o cultural. (Ej: “El gordo”, “El moro”, “La pija”,...)
Ser tratado de forma incívica	A los menores pertenecientes a minorías se les llama la atención o se les sanciona por incidentes leves y con una frecuencia mayor que el resto.
Ser evaluado bajo criterios excluyentes	Sufrir un mayor nivel de exigencia al ser evaluado para superar pruebas físicas y pasar a otras categorías. Esta exigencia, paradójicamente, puede ser el resultado de las bajas expectativas sobre la capacidad y el rendimiento.



FUNDACIÓN



2 Indicios de la existencia de situaciones o incidentes derivados de prácticas discriminatorias.

- ▶ Cambios en la conducta, rendimiento o bienestar psicológico de las personas menores de edad.
- ▶ Absentismo. Llegar tarde o no acudir al entrenamiento pueden ser indicios del acoso que está sufriendo la persona menor de edad.
- ▶ Salir sólo del entrenamiento, partido o actividad (ya sea en primer o en último lugar).
- ▶ La persona menor de edad prefiere entrenar sólo y no se relaciona con sus compañeros/as.
- ▶ Presencia de rumores que generan un distanciamiento o ruptura del vínculo entre todos los participantes.
- ▶ La persona menor de edad se muestra nerviosa o intimidada al participar en los entrenamientos o actividades. Se oyen risas y burlas cuando lo hace.
- ▶ Burlas y bromas desagradables por cualquier característica personal. En ocasiones, estas conductas se dirigen a cuestiones como el aspecto físico, la forma de vestir o ser. Burlas por la orientación afectivo-sexual, la identidad sexual, la dificultades o discapacidad física. Las humillaciones pueden provenir de iguales, pero también de formadores, entrenadores, etc.
- ▶ Peleas y trifulcas recurrentes en torno a personas concretas. Las personas menores de edad vuelven a menudo al entrenamiento con golpes o marcas.
- ▶ Difusión a través de sistemas de mensajería, de internet o de redes sociales de imágenes o vídeos que recogen humillaciones o agresiones.
- ▶ Grafitis o pintadas en las instalaciones (patio, muros, baños, encerados, taquillas) o sus alrededores con contenido discriminatorio. Debe prestarse atención al contenido de las pintadas y la simbología utilizada.



FUNDACIÓN



- ▶ Participantes con estética radical. Camisetas, tatuajes, zapatillas, cortes de pelo, insignias, banderas y otros elementos de la indumentaria son utilizados para simbolizar el odio hacia ciertas personas al portar acrónimos, guarismos o imágenes codificadas que resultan ofensivas o representativas de ideologías radicales.
- ▶ Comentarios y discursos intolerantes realizados por jugadores y entrenadores que refuerzan los estereotipos y prejuicios respecto hacia otros grupos culturales.
- ▶ Conocimiento de la existencia de menores que participan en organizaciones radicales racistas y xenófobas.
- ▶ Aparición de propaganda racista y xenófoba o de materiales editados por organizaciones políticas que exhiben un discurso de odio.
- ▶ Publicidad y/o difusión de conciertos, festivales y/o música que fomenta el odio y la discriminación. Este tipo de música propaga eficazmente el discurso del odio y es una forma de incrementar los sentimientos de conexión y vinculación entre jóvenes radicales.
- ▶ Publicidad y/o difusión de eventos deportivos organizados por grupos radicales violentos.
- ▶ Incidentes en la comunidad. Las entidades deportivas, no deben abstraerse de la realidad del entorno en el que desarrolla su actividad. La existencia de conflictos en la comunidad en los que se ven involucrados algunos miembros pertenecientes a minorías étnicas o religiosas puede trascender en el espacio deportivo en forma de actos de hostigamiento hacia los miembros de esas minorías.



FUNDACIÓN

ANEXO III

RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONA QUE TRABAJAN
O COLABORAN CON LA FUNDACIÓN EN SUS ACTIVIDADES





FUNDACIÓN



Se detallan a continuación una serie de recomendaciones que deben ser conocidas y tenidas en cuenta por todas las personas que trabajan o colaboran con la Fundación en sus actividades, ya que reflejan las directrices que deben inspirar la labor de la Fundación.

Hay que recordar que, antes situaciones de violencia o maltrato a personas menores de edad debe aplicarse el protocolo específico recogido en los anexos de la Política de Protección de la Infancia de la Fundación (<https://www.clubdeportivotenerife.es/fundacionv1/funda-proteccion-infancia>)

1 El equipo como factor de protección.

- ▶ Potenciar que las actividades se desarrollen en un ambiente de respeto, afecto, apoyo y confianza.
- ▶ Garantizar un espacio de ocio deportivo inclusivo, en el que todos los participantes sean tratados como iguales independientemente de su edad, capacidad, etnia, identidad de género, etc.
- ▶ Asegurar que las actividades y ejercicios realizados ponen en valor aspectos positivos de las diferentes cualidades de todos los participantes.
- ▶ Mantener las mismas expectativas de desempeño y exigencia de resultados para todos los participantes.
- ▶ Prevenir toda forma de intimidación entre las personas que participan en las distintas actividades. Nunca minimizar las agresiones.
- ▶ Dotar a los menores de estrategias y habilidades para resolver conflictos.
- ▶ Establecer normas y reglas claras, garantizar que se conocen y aplicarlas de manera justa y consistente.
- ▶ Establecer un espacio de confianza y dejar claro que es deber de todos los integrantes del equipo reportar cualquier amenaza de violencia, hacia uno mismo o hacia otros.
- ▶ Los formadores, entrenadores, etc deben tomar y mostrar interés por cada participante.



FUNDACIÓN



- Facilitar la comunicación y colaboración entre las familias de las personas menores de edad y los formadores, entrenadores, monitores, etc. En presencia de incidencias es preferible evitar que las familias de los participantes involucrados se pongan en contacto directamente.

2 Actuaciones, pautas y estrategias recomendadas ante la existencia de incidentes discriminatorios.

 NO SE DEBE	 SE DEBE
Ignorar: es un error creer que las personas menores de edad pueden resolverlo sin la intervención de un adulto.	Actuar como mediador, facilitador y agente activo en la resolución de conflictos. Si la situación lo requiere o aconseja, comunicar la situación al Defensor del Menor.
Esperar a que el conflicto, pelea, suceso discriminatorio acabe por sí solo.	Actuar de forma inmediata separando a las personas menores de edad involucradas. Hay que asegurar que todas están a salvo y que reciben atención médica si es preciso. Si la situación lo requiere o aconseja, comunicar la situación al Defensor del Menor.
Mirar para otro lado si se presencia cualquier suceso ilícito, amenaza, extorsión, discriminación o violencia, ...	Comunicar al Defensor del Menor o las autoridades directamente si se trata de un incidente grave de carácter delictivo.
Intervenir rápidamente y de cualquier manera en los conflictos.	Actuar con calma y de forma respetuosa con todas las personas involucradas.



FUNDACIÓN



 NO SE DEBE	 SE DEBE
<p>Intentar averiguar de inmediato lo que pasó o pedir a las personas menores de edad que expresen públicamente lo que han presenciado.</p>	<p>Recabar la información mínima necesaria siempre que el momento lo permita. Si la situación lo requiere o aconseja, comunicar la situación al Defensor del Menor.</p>
<p>Hablar con todas las personas involucradas y/o preguntar a todo el grupo al mismo tiempo.</p>	<p>Hablar de forma individual con las personas implicadas.</p> <p>Si la situación lo requiere o aconseja, comunicar la situación al Defensor del Menor.</p>
<p>Pedir inmediatamente que a las personas menores de edad involucradas que se disculpen o enmiende la relación.</p>	<p>Favorecer la reconciliación de las personas involucradas, sin forzar y respetando sus tiempos.</p> <p>Si la situación lo requiere o aconseja, comunicar la situación al Defensor del Menor.</p>
<p>Interrogar a las personas involucradas frente a sus compañeros.</p>	<p>Buscar un espacio para hablar con cada uno de los niños involucrados de manera individual.</p> <p>Si la situación lo requiere o aconseja, comunicar la situación al Defensor del Menor.</p>



FUNDACIÓN



3 ¿Cómo actuar a favor de las víctimas de incidentes de odio y discriminación?

Las recomendaciones que se recogen a continuación pretenden orientar respecto al tipo de estrategias que se deben seguir con la víctima, tanto para favorecer la denuncia de los incidentes que está sufriendo, como para mejorar su resiliencia y minorar los efectos negativos del odio y la discriminación continuada a corto y largo plazo.

Durante la entrevista con la víctima:

- ▶ 1. Mantener la calma y evita hacer preguntas que puedan intimidar al niño o la niña.
- ▶ 2. Confiar y creer al menor. Evitar realizar preguntas que le culpabilizan como: ¿por qué no lo has contado antes?, ¿cómo nadie más lo ha visto?, ¿por qué lo permitiste?, etc.
- ▶ 3. Se pueden hacer preguntas complementarias, siempre siguiendo la consigna anterior, y sin presionar al menor para que cuente detalles de la situación vivida. De esta manera, puede comprobarse lo que ha querido decir y evaluar si, por la gravedad del incidente, es necesaria la intervención de otras autoridades.
- ▶ 4. Reconocer el valor de la víctima y/o el testigo por contar lo que ha sucedido.
- ▶ 5. Mantener una actitud respetuosa con la víctima. Agradecer la confianza, asegurarle que se va a respetar su confidencialidad y explicarle, si es necesario, que debe comunicarse la situación al Defensor del Menor.
- ▶ 6. Trasladar la información revelada por la persona menor de edad exclusivamente al Defensor del Menor, cuando ello resulte necesario.
- ▶ 7. Buscar atención especializada. Si crees que es un caso de urgencia y que la víctima corre un riesgo inminente, contacta con la policía o las autoridades pertinentes.
- ▶ 8. No animar a la víctima a defenderse físicamente de los agresores.



FUNDACIÓN

ANEXO IV

RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN





FUNDACIÓN



Se recogen en este Anexo una serie de pautas y recomendaciones dirigidas a las personas menores de edad: La Fundación fomentará su divulgación y conocimiento mediante formatos adecuados a la edad de los/as menores.

1 Directrices generales para las personas menores de edad que participan en actividades de la Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife.

- ▶ No puedes discriminar, hostigar y /o maltratar a nadie. Esto puede tener consecuencias legales y disciplinarias para ti.
- ▶ Muéstrate solidario/a con aquellas personas que sufran alguna situación de acoso o discriminación y actúa en consecuencia.
- ▶ Si presencias una discriminación y actúas, los demás te imitarán, te seguirán y resultará más fácil detenerla.
- ▶ Si guardas silencio y no actúas cuando presencias una discriminación, serás cómplice de la misma. Comunica la situación a un adulto (entrenadores, personal de la Fundación, Defensor del Menor, etc.).
- ▶ Las relaciones de amistad o compañerismo no pueden establecerse a través del miedo, la coacción o la agresión.

2 Conductas desfavorables y favorables para mantener una relación igualitaria, desde el respeto y la no violencia.

 NO DEBES ...	 DEBES ...
Juzgar o criticar las ideas y opiniones de los demás.	Las ideas y opiniones de los demás merecen respeto.



FUNDACIÓN



 NO DEBES ...	 DEBES ...
Utilizar frases negativas y despreciativas hacia los compañeros/as: “no llegarás a nada en la vida”, “eres un paquete”.	Actuar con humildad y empatía. Cada persona tiene su propio ritmo de aprendizaje. Utiliza frases motivadoras: “tú puedes”, “inténtalo de nuevo”.
Faltar el respeto a tus compañeros/as: “más tonto y no naces”, “tienes patas de palo”...	Ser respetuoso con los demás. Tienes que tratar a los demás como te gustaría que te trataran a ti.
Comparar a los compañeros/as, para menospreciarlos/as y humillarlos/as.	Valorar el progreso de cada compañero/a.
Tomarte las cosas de manera personal. Sacar de contexto cualquier pequeño conflicto entre los compañeros/as.	Tener paciencia. Ser capaz de mirar más allá de la salida de tono de los compañeros/as. Todos hemos tenido, alguna vez, mal día.
Fijar límites desde el miedo y la agresión cuando estás viviendo una situación estresante o frustrante con un compañero/a.	Fijar límites desde el respeto. Explícale al compañero/a cómo deben tratarse de forma saludable.
Discriminar a tus compañeros/as por tener habilidades o características distintas.	Valorar la diversidad de habilidades y competencias de tus compañeros/as, todos/as aportan al grupo.
Evidenciar los errores de tus compañeros/as y exponerlos delante del grupo.	Comentar con tus compañeros/as las distintas estrategias o habilidades que tienen que aprender para mejorar dentro del grupo.
Dejar crecer y ser espectador silencioso de los conflictos entre compañeros/as.	Actuar como mediador (hablando se entiende la gente). Si la situación lo requiere, avisar a un adulto.



FUNDACIÓN



3 ¿Qué hacer si tienes conocimiento o presencias una situación de discriminación?

 NO DEBES ...	 DEBES ...
Participar, colaborar o animar de cualquier manera la situación de discriminación.	Ayudar a la persona que está sufriendo la discriminación.
Ignorar el suceso discriminatorio o mirar para otro lado.	Debes comunicar la situación a un adulto (entrenador, personal de la Fundación, Defensor del Menor, ...)
Mentir y/u omitir información relevante del conflicto o acto discriminatorio.	Contar la verdad sobre los hechos y evitar dar información que no conozcas con certeza.
Dar información basada en rumores o aquella que no has visto u oído realmente. "Me contaron...", "Yo creo ..."	Dar información basada sólo en lo que has visto, intentado ser lo más fiel posible a la realidad.
Posicionarse a favor de una de las partes en el conflicto.	Favorecer la reconciliación de los/as compañeros/as.
Publicar o divulgar en redes sociales fotos o videos de situaciones discriminatorias o humillantes.	No contribuir a la divulgación de este tipo de videos o fotos.
Culpabilizar a la víctima de la situación de discriminación ("te lo mereces", "te lo has buscado", ...)	Apoyar a la víctima de la discriminación.



FUNDACIÓN

ANEXO V

RECOMENDACIONES PARA PADRES, MADRES Y FAMILIAS
DE MENORES DE EDAD QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES
DE LA FUNDACIÓN





FUNDACIÓN



1 Cómo hablar con los hijos/as sobre discriminación y racismo.

Hablar con los hijos e hijas sobre las distintas formas de discriminación y/o racismo puede ser complicado, especialmente en edades tempranas.

Son múltiples las formas en que las familias enfocan las conversaciones sobre discriminación y racismo. No hay una única perspectiva o una edad definida para hacerlo, aunque distintas investigaciones indican que lo mejor es empezar a conversar con los hijos sobre estos temas cuando todavía son pequeños.

Ignorar o evitar este tema no contribuye a proteger a las personas menores de edad: por el contrario, es dejarlas expuestas a los prejuicios que existen dondequiera que vivamos. Los/as menores que se enfrentan el racismo pueden sentirse perdidos mientras intentan entender por qué están siendo tratados de cierta manera. Y ello puede afectar su desarrollo y bienestar a largo plazo.

A continuación, se recogen una serie de pautas e indicaciones según la edad de los/as menores, basadas en recomendaciones de UNICEF sobre este tema.

MENORES DE 5 AÑOS	DE 6 A 11 AÑOS	A PARTIR DE 12 AÑOS
<p>A esta edad, los/as menores empiezan a notar y a señalar las diferencias en las personas que los rodean.</p> <p>Como padre o madre, se tiene la oportunidad de establecer con delicadeza las bases de su visión del mundo.</p> <p>Hay que utilizar un lenguaje que el niño/a pueda entender fácilmente y que sea apropiado para su edad.</p>	<p>A esta edad los niños/as hablan sin dificultad sobre sus sentimientos y están ávidos de respuestas.</p> <p>También están más expuestos a una información que les resulta difícil de procesar.</p> <p>Hay que empezar por tratar averiguar qué sabe el/la menor.</p>	<p>Los/as adolescentes entienden los conceptos abstractos con más claridad y pueden expresar sus opiniones.</p> <p>Es posible que sepan más de lo que creemos y que este tema les suscite emociones fuertes.</p> <p>Se debe procurar comprender cómo se siente y qué sabe (no poner fin a la conversación).</p>



FUNDACIÓN



MENORES DE 5 AÑOS	DE 6 A 11 AÑOS	A PARTIR DE 12 AÑOS
<p data-bbox="236 465 488 501">ESTRATEGIAS</p> <p data-bbox="197 546 526 613">Reconocer y celebrar las diferencias.</p> <p data-bbox="172 658 552 1189">Por ejemplo, si el/la menor hace una pregunta sobre el color de la piel de alguna persona, se puede aprovechar la oportunidad para reconocer que las personas somos distintas, pero que tenemos cosas en común. Se le podría decir, por ejemplo: “Todos somos humanos, pero cada uno de nosotros es especial. ¡Es algo maravilloso!”</p>	<p data-bbox="654 465 909 501">ESTRATEGIAS</p> <p data-bbox="632 546 932 582">Mostrar curiosidad.</p> <p data-bbox="596 627 967 927">El primer paso es escuchar y hacer preguntas. Por ejemplo, preguntar qué ha oído en la escuela y en la televisión y qué se dice en las redes sociales.</p>	<p data-bbox="1088 465 1343 501">ESTRATEGIAS</p> <p data-bbox="1043 546 1388 582">Averiguar lo que sabe.</p> <p data-bbox="1021 627 1414 851">¿Qué ha escuchado en televisión, en la escuela, en las redes sociales? ¿Qué han dicho sus amigos/as?</p>
<p data-bbox="197 1234 526 1301">Mantener una actitud abierta.</p> <p data-bbox="181 1346 542 1570">Conviene aclarar al niño/a que siempre existirá disposición para responder a sus preguntas y fomentar que pregunte lo que quiera.</p> <p data-bbox="181 1615 542 1915">Si señala a una persona que se ve diferente –como suelen hacer los niños movidos por la curiosidad–, no conviene hacerlo callar porque pensará que se trata de un tema tabú.</p>	<p data-bbox="625 1234 935 1301">Conversar sobre las redes sociales.</p> <p data-bbox="596 1346 967 2063">Internet y las redes sociales podrían contarse entre las principales fuentes de información de los niños/as. Conviene mostrar interés en lo que leen y en las conversaciones que mantienen en línea. Cuando encontremos estereotipos y prejuicios raciales en los medios de comunicación o en las redes sociales, se puede preguntar, por ejemplo: “¿Por qué muestran a ciertas personas como si fueran malvadas y a otras no?”</p>	<p data-bbox="1082 1234 1350 1270">Hacer preguntas.</p> <p data-bbox="1021 1314 1414 1570">Cuando los medios de comunicación presenten incidentes de racismo, se puede aprovechar la oportunidad para conversar con el/la menor sobre este tema.</p> <p data-bbox="1021 1615 1414 1794">Se le puede preguntar qué piensa y presentarle diferentes puntos de vista para ayudarle a ampliar su percepción del problema.</p>



FUNDACIÓN



MENORES DE 5 AÑOS	DE 6 A 11 AÑOS	A PARTIR DE 12 AÑOS
ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS
<p>Actuar de forma justa.</p> <p>Alrededor de los 5 años, los/as menores comprenden bastante bien el concepto de justicia.</p> <p>Conviene hablar del racismo o la discriminación como algo injusto e inaceptable y explicar que, por ello, debemos esforzarnos para que las cosas cambien.</p>	<p>Hablar abiertamente.</p> <p>Conversar con honestidad sobre el racismo, la diversidad y la inclusión genera confianza en los/as menores y los/as alienta a hacer preguntas y a exponer sus inquietudes.</p> <p>Si el/la menor observa que puede confiar en la orientación de su padre/madre es probable que quiera volver a conversar sobre estos temas.</p>	<p>Alentar a los/as menores a actuar.</p> <p>Participar activamente en las redes sociales es importante para muchos adolescentes.</p> <p>Incluso algunos/as podrían estar pensando en realizar activismo en línea.</p> <p>Anima a tu hijo/a a hacerlo como una manera positiva de reaccionar e interesarse en los problemas raciales.</p>

2 Celebrar y valorar la diversidad.

Para evitar la creación de estereotipos raciales y discriminatorios (el concepto “los otros”) sería conveniente:

- ▶ Fomentar que los/as niños/as conozcan diversas culturas y estén en contacto con personas de otras razas y orígenes étnico (compañeros/as en el entorno escolar o deportivo, etc), siempre desde una perspectiva e interacción positiva y desde edades tempranas para propiciar una reducción de prejuicios y fomentar las interrelaciones basadas en el respeto, la igualdad, la tolerancia y la aceptación.
- ▶ Que desde el hogar se investigue y conozcan distintos aspectos de otras culturas, como, por ejemplo, la comida, la vestimenta, historia, etc. y que se vean películas en familia donde se exponga la vida diaria de las mismas.
- ▶ Prestar atención a los prejuicios raciales en los libros y las películas, y elige aque-



FUNDACIÓN



llos que representen a las personas de distintos grupos raciales y étnicos de una manera positiva en papeles variados.

3 El ejemplo de los padres/madres.

Los hijos e hijas conocen el mundo y van aprendiendo a través de sus padres. Son su pilar de referencia y le darán importancia tanto a lo que te ven hacer como lo que te oyen decir. Los prejuicios al igual que el lenguaje, se aprenden. Los niños/as aprenden a discriminar, en ningún caso nacen sabiendo discriminar y tampoco surge la discriminación de manera espontánea.

Por ello, para ayudar a los hijos/as a reconocer posibles prejuicios raciales, primero debe reflexionarse sobre los propios. Si, por ejemplo, algún grupo de amigos o conocidos se presenta como intolerante y no inclusivo, se tiene la oportunidad perfecta para reflexionar con los hijos/as acerca de la discriminación y racismo.

4 Educar a los/as menores en la no discriminación.

Pautas de actuación recomendables:

- ▶ Fomentar en casa una educación basada en respeto, tolerancia, igualdad y aceptación de las diferencias individuales.
- ▶ Enseñar a los/as menores a pensar de forma crítica y reflexiva, sentir y actuar de manera inclusiva.
- ▶ Poner atención para no desarrollar conductas discriminatorias hacia otras personas delante de los/as menores, cuidando lo que decimos y lo que hacemos.
- ▶ Advertir al menor y corregirle si observamos cualquier señal de discriminación hacia otra personas, sea cual sea el motivo.
- ▶ Enseñar a los/as menores a ser empáticos con los demás (ponerse en los zapatos del otro/a).
- ▶ Favorecer que los/as menores tengan una mente abierta y flexible, fomentando que conozcan diferentes culturas mediante los medios a nuestro alcance (viajes, películas, libros, música, etc.).



FUNDACIÓN

